



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1986

Expte. N° 109/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 381-DGA-86 de Dirección / General de Administración del 20 de Agosto pasado, recaída a Fs. 45; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se deja a consideración del Rectorado la medida disciplinaria que corresponde aplicar al Sr. Julio R. Fernández por llegadas tardes al trabajo no justificadas;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 54,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender por el término de tres (3) días al señor Julio Rubén // FERNANDEZ, agente categoría 10 de la Dirección de Patrimonio, por haber acumulado catorce (14) llegadas tardes al trabajo durante el corriente año, dándose // por cumplida la misma desde el 18 al 20 de Agosto último.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBAIDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRANI
RECTOR

RESOLUCION N° 547 - 86